



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No **383** 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-031-2014

**"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)."*;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la versión 1.1 de modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones



técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 09 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional como ordenador de gasto de corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0861-M de 01 de julio de 2014, el Mat. Víctor Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCION PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"**, por el valor de veinte y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$26.000,00) sin incluir el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-8010-M de 04 de julio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 844 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-003-840104-1701-001-0000-0000 denominada "Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)", por el valor de veinte y nueve mil ciento veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$29.120,00), incluido el IVA; para la **"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCION PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"**;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-0884-M de 08 de julio de 2014, el Mat. Víctor Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al Director Administrativo incluir en el PAC 2014 el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCION PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"**;
- Que,** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contratación del Ministerio, contempla la **"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCION PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1012-M de 24 de julio de 2014, el Mat. Víctor Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa para la **"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCION PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"**; remitiendo el resumen ejecutivo en el cual se designa al Ing. William Sani, funcionario de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información como responsable del proceso;
- Que,** mediante resolución No.339-2014 de 08 de agosto de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, autorizó el inicio y aprobó los pliegos del proceso SIE-MAGAP-031-2014 para la **"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCION PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"**;

0-



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que,** el 11 de agosto se publicó el proceso SIE-MAGAP-031-2014 para la **"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCION PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"**, en el portal de compras públicas;

**Que,** conforme el calendario del procedimiento, en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública se presentaron 8 ofertas que corresponden a: Oferta No. 1 CLARATECH S.A.; Oferta No. 2 SCT SMART CLOUDING TECHNOLOGIES; Oferta No. 3 REPRES MUNDIAL CÍA. LTDA.; Oferta No. 4 COMERCIO & ASESORIA COMASE CÍA. LTDA.; Oferta No. 5 WANDA TECNOLOGIA CÍA. LTDA.; Oferta No. 6 WORKECUADOR INTERNET SERVICES CÍA. LTDA.; Oferta No. 7 COMPUIMAGEN CORP S.A; Oferta No. 8 ALLIANCE TECH DEL ECUADOR, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;

**Que,** mediante acta de convalidación de 20 de agosto de 2014 el Ing. William Sani, responsable del proceso informa que la oferta de la empresa WANDA TECNOLOGIA CÍA. LTDA con Ruc: 1792440874001 en base a la información proporcionada en los formularios 1.7 y 1.8, deberá justificar la experiencia de la empresa en la instalación o venta de equipos de proyección, así como también la experiencia y capacidad del personal técnico en ese equipamiento;

**Que,** el 22 de agosto de 2014 el oferente realizó la respectiva convalidación;

**Que,** mediante acta de calificación de 26 de agosto de 2014, el responsable del proceso informa que los oferentes: SCT SMART CLOUDING TECHNOLOGIES con RUC: 1792322367001; COMERCIO & ASESORIA COMASE CÍA. LTDA. con RUC: 1791263685001; y, WORKECUADOR INTERNET SERVICES CÍA. LTDA. Con RUC: 1792033357001, cumplen con todos los requerimientos solicitados por la Institución; recomendando se los habilite, para que participen dentro de la etapa de puja;

**Que,** la Dirección de Contratación Pública procedió a calificar las ofertas en el portal de compras públicas en base al acta de calificación remitida por el responsable del proceso, encontrando que el oferente WORKECUADOR INTERNET SERVICES CÍA. LTDA. con RUC: 1792033357001, había sido deshabilitado por el mencionado portal por no haber ingresado su oferta económica inicial;

**Que,** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 27 de agosto de 2014 entre las 11h00 y 11h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que el oferente COMERCIO & ASESORIA COMASE CÍA. LTDA. con RUC: 1791263685001, presentó la oferta económica más conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

Orden Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
COMERCIO Y ASESORIA COMASE CIA. LTDA.	USD 18,500.00	2014-08-27 11:29:57.796933
SMART CLOUDING TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	USD 18,900.00	2014-08-27 11:29:40.749802

**Que,** de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a COMERCIO & ASESORIA COMASE CÍA. LTDA. con RUC: 1791263685001, por un valor de dieciocho mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

*Cm*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

(USD \$18.500,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-031-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE PROYECCION PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"**, a COMERCIO & ASESORIA COMASE CÍA. LTDA. con RUC: 1791263685001, por un valor de dieciocho mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$18.500,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;
- Art. 2.-** Delegar al señor Álvaro Fiallos, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **04 SEP 2014**

MAT. VÍCTOR HUGO BUCHELI LEÓN  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

*Cl*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

